



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO
BARRANQUILLA – ATLANTICO.

ORDINARIO LABORAL – C.S.

DEMANDANTE: Jorge Román Yáñez

DEMANDADO: Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones

RADICACION.- 0800131050112014-0020400

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su Despacho el proceso de la referencia, informándole que el apoderado judicial del demandante, doctor Rafael Bautista Barraza Rivera, solicitó la expedición de copias auténticas de las sentencias de primera y segunda instancia, Liquidación de costas, solicitud de liquidación del crédito, aprobación o modificación de la liquidación del crédito, con la respectiva constancia de ejecutoria. Sírvase proveer.

Barranquilla D.E.I.P., nueve (9) de marzo de dos mil veintidos (2.022).

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA .

Secretaria.

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, nueve (9) de marzo de dos mil veintidos (2.022)

Visto y verificado el anterior informe secretarial, se dicta el siguiente,

AUTO:

El apoderado judicial del demandante, doctor Rafael Bautista Barraza Rivera, solicitó la expedición de copias auténticas de algunas piezas procesales, con constancia de ejecutoria.

Al respecto, el artículo 114 del C.G.P., aplicable en materia laboral por remisión normativa del artículo 145 del CPLSS, expresa:

“COPIAS DE ACTUACIONES JUDICIALES: De todo expediente podrán las partes o terceros solicitar y obtener la expedición y entrega de copias”.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ordenará por la Secretaría del Juzgado la expedición de las copias auténticas de las sentencias de primera y segunda instancia, Liquidación de costas, solicitud de liquidación del crédito, aprobación o modificación de la liquidación del crédito, de ser el caso, y que son requeridas por la parte demandante dentro del proceso de la referencia.

Por lo expuesto, el JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO
BARRANQUILLA – ATLANTICO.

RESUELVE

1.- ORDENAR por la Secretaría del Juzgado la expedición de las copias auténticas de las sentencias de primera y segunda instancia, Liquidación de costas, liquidación de costas, solicitud de liquidación del crédito, aprobación o modificación de la liquidación del crédito, requeridas por la parte demandante dentro del proceso de la referencia

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA.

JUEZ
2014-00204

Firmado Por:

Rozelly Edith Paternostro Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 011

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecef6cf42e593d77c5cdf7f3e6037da67be25fb279d6e08eb799dc81806271b**

Documento generado en 09/03/2022 02:31:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>